

Santiago, 17 de abril de 2023  
DE 01588-23

Señores  
Encargados  
**Empresas Coordinadas**  
Presente

**Ref.:** Informe de Mínimo Técnico de Central PFV Valle del Sol, del Coordinado Enel Green Power Chile S.A.

[1] Carta EGP 019-23 del Coordinado Enel Green Power Chile S.A., Ref.: “Determinación Mínimo Técnico Parque Fotovoltaico Valle del Sol (NUP 1210 Etapa 2)”, de fecha 20 de marzo de 2023. **Ingreso DE01645-23.**

De mi consideración:

En relación con la materia de la Ref., comunico a Ud. que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 9 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, se ha publicado en la página web del Coordinador el informe técnico de Mínimo Técnico de Central PFV Valle del Sol, el cual fue recibido mediante la comunicación de la Ref. [1].

Dicho documento puede ser descargado desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional en la siguiente ruta:

**Inicio > Informes y Estudios > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central PFV Valle del Sol**

Al respecto, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Anexo Técnico antes citado, su representada podrá realizar observaciones de carácter técnico a los documentos mencionados hasta el **día 9 de mayo de 2023**, mediante carta y con copia al correo electrónico [anexos\\_dco@coordinador.cl](mailto:anexos_dco@coordinador.cl), indicando en el asunto “Observaciones a Informe Técnico de Mínimo Técnico de Central PFV Valle del Sol”.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Gretchen Zbinden V.

**Subgerenta de Estudios y Soporte Operacional  
Coordinador Eléctrico Nacional**

JMA/ycl

c.c.:  
Sr. Miguel Buzunariz – Encargado Titular Enel Green Power Chile S.A.  
DCO/SGASO